

JUICIO DE FALTAS 125/04

EDICTO

1085.-D. Jesús Fernández Fernández Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 125/04 se ha acordado citar a Mounir Islah y Azzedine Bekkari a fin de que comparezcan a la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 1-6-04 a las 9,35 horas en calidad de denunciante y denunciado respectivamente por una presunta falta de lesiones.

Y para que conste y sirva de citación a Mounir Islah y Azzedine Bekkari, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 3 de mayo de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 126/04

EDICTO

1086.-D. Jesús Fernández Fernández Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 126/04 se ha acordado citar a Markour Noureddine y Meelahe Aziz, para que comparezcan en este Juzgado el próximo día 1-6-04 a las 9,40 horas para la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en calidad de denunciante y denunciado respectivamente por una presunta falta de lesiones.

Y para que conste y sirva de citación a Markour Nourddine y Meelahe Aziz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 3 de mayo de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

JUICIO DE FALTAS 41/2004

EDICTO

1087.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 41/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la Ciudad de Melilla, a trece de enero de dos mil cuatro.

Vistos por mí, Teresa Herrero Rabadán, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado n.º 4 de esta ciudad, los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos con el n.º 41/04, en los que han sido partes el M. Fiscal, denunciante Vanesa Carreño Ahmed, denunciado Abdellah Barhili, que no comparece estando citado en legal forma, en virtud de las facultades que me otorga la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO:

Que debo condenar y condeno a Abdellah Barhili como autor penalmente responsable de una falta de hurto del art. 623.1 CP, por la que se le impone la pena de 30 días de multa a razón de cuota diaria de 3 euros, lo que supone un total de 90 euros, que ha de satisfacer bajo apercibimiento de responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas insatisfechas. Se le imponen las costas de la instancia.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en los cinco días siguientes a su notificación, para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Abdellah Barhili, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de abril de 2004.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 750/2003

EDICTO

1088.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.